

días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/2128

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don José Luis Cuesta del Olmo con DNI 13672048, con domicilio en la calle Lope de Vega número 14, entresuelo; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOC; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/2129

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en Francisco de Cáceres 9.*

La comunidad de propietarios de Francisco de Cáceres 9, ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander 3 de febrero de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/2391

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Hinojedo.*

Por «FINMOBILIARIA ROTELLA, S.A.»

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 2 garajes comunitarios en la c/ San Martín, número 7, Hinojedo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/1820

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 158/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Sordo Argüelles, don Eloy Javier Blanch García contra la empresa «Construcciones José María Morante González, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 5 de febrero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el error observado en la parte dispositiva del auto dictado con fecha de 29 de diciembre de 2008, en el sentido de que donde dice:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Construcciones José María Morante González, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.901,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Construcciones José María Morante González, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 5.901,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa recurso alguno contra la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones José María Morante González, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/1847